

TECE- Aportación documental telemática para completar un expediente ya iniciado del trámite TECE - Solicitud de las ayudas del Programa de Fomento del Parque de vivienda en alquiler del Plan estatal de vivienda 2018-2021. Convocatoria 2021 (21832 / SIA: 2414046)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El trámite tiene por objeto la presentación telemática de documentos para completar y/o subsanar un expediente iniciado a través de solicitud de las ayudas del Programa de Fomento del Parque de vivienda en alquiler del Plan estatal de vivienda 2018-2021. Convocatoria 2021

REQUISITOS

Tener un expediente ya iniciado para la solicitud de las ayudas del Programa de Fomento del Parque de vivienda en alquiler del Plan estatal de vivienda 2018-2021. Convocatoria 2021

INTERESADOS

La aportación documental o subsanación, en su caso, la realizará la persona o entidad que solicitó la ayuda.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] ORDEN 7/2021, de 18 de junio, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del programa de fomento del parque de vivienda en alquiler del Plan estatal de vivienda 2018-2021, y se convoca para el año 2021.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ajudesfomentlloguer@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El plazo para subsanar la documentación requerida una vez presentada la solicitud será de 10 días desde la recepción del requerimiento de subsanación.

En caso de haber finalizado el plazo de subsanación de reparos del expediente de ayudas, si se aportara documentación para completar o subsanar el mismo, no se tendrá en cuenta.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

· DATOS DE LA PROMOCIÓN. SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021 (<https://siac-front.gva.es/siac->

[front/public/descarga/es/F127313\)](#)

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR. SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EN ALQUILER DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021. DOCUMENTACIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F127333>)
- SOLICITUD DE CONFORMIDAD FINAL DE ACTUACIÓN DE FOMENTO DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F136314>)
- AUTORIZACIÓN CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS - DECLARACIÓN RESPONSABLE (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F138433>)
- SOLICITUD DE VISADO DE CONTRATO DE ALQUILER PROGRAMA DE FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER PLAN 2018-2021 (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F138413>)
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3921>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. C/ De la Democràcia 77. 46018 Valencia Torre I.
- Direcciones Territoriales:
Alicante: Avda. Aguilera, 1- entreplanta. 03007 Alicante
Castellón: Avda. de Mar, 16. 12003 Castelló
Valencia: C/ Gregori Gea, 27. 46009 València
- Otros medios establecidos en la legislación sobre procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Telemática

Se aportará la documentación a través del correspondiente enlace.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=21832&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver ORDEN 7/2021, de 18 de junio
https://dogv.gva.es/datos/2021/06/29/pdf/2021_7123.pdf
- Sistemas de firma electrónica admitidos o usados en la Sede
https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados
- El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado:
https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648
- Sistemas de verificación de firma
https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1.- Para iniciar el trámite telemático deberá clicar en el enlace "Tramitar con certificado electrónico" o el icono "Tramitar con certificado" (situado al principio de la página), utilizando el certificado de representante del Ayuntamiento o Entidad, reconocido y emitido por la ACCV.

2.- Rellenar el formulario.

3.- A continuación, adjunte los documentos electrónicos que considere oportunos para incluirlos al expediente de ayudas correspondiente.

4.- Registrar y enviar

5.- Finalmente, lo registre de entrada a través del registro telemático.

La documentación se incorporará al expediente y sólo se tendrá en cuenta siempre que se haya presentado en plazo.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208342
Fax.: 961208494
Web: <http://www.habitatge.gva.es/es/conselleria>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208310

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí